

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 43/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 100.CJEF.03922.2025 y anexos de Ernestina Godoy Ramos, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	03888

Documentales remitidas mediante buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Guerrero, en la que impugna lo siguiente:

IV. Norma general, cuya invalidez se demanda, y el medio oficial en el cual se publicó

Ley número 125 de Ingresos, para el Municipio de Acapulco de Juárez del estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025, cuyo contenido es el siguiente:

ARTÍCULO 116. Los derechos que establece el presente capítulo, se pagarán por el registro o refrendo anual en el Padrón Fiscal Municipal de Unidades Económicas existentes en el territorio municipal, así como por la verificación o inspección de las Unidades Económicas a través del despliegue técnico realizado por las dependencias del Municipio.

(...)

REGISTRO Y VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE UNIDAD ECONÓMICA	SECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DICTÁMENES, INSPECCIONES Y VERIFICACIONES REALIZADAS POR LA AUTORIDAD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL:	SUPERFICIE EN M2 HASTA:	REGISTRO ANUAL	REFRENDO ANUAL
XXI.- ALTO IMPACTO TIPO 1	1.Comercio y Servicios	g) Estación de servicio de hidrocarburos y/o combustibles de uso industrial j) Venta de Gas L.P. al por menor mediante estación de servicio y/o red de reparto.	Se entenderán todas las unidades económicas del sector Servicios enumeradas en el presente apartado siempre y cuando no se encuentren en ninguna de las clasificaciones específicas para otro tipo de Unidad Económica.	1.Anuncios 2.Impacto Vial 3.Verificación de instalación de combustible. 4.Protección Civil 5.Seguridad 6.Impacto ambiental 7.Administrativos 8.Contribuciones	10,000.00 5,000.00 400.00	1,000.00 500.00 300.00	400.00 200.00 200.00

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 43/2025

XXXI.- ALTO IMPACTO TIPO	1. Servicios	a).- Negocios de almacenamiento, distribución y suministro de gas L.P. su operación exclusivamente es almacenamiento y tras ciego a estaciones de servicios, al por menor mediante estación de servicio y/o red de reparto	Se entenderán todas las unidades económicas del sector servicios enumerados en la presente clasificación siempre y cuando no se encuentren en ninguna de las clasificaciones específicas para otro tipo de Unidad Económica.	1.Anuncios. 2.Impacto Vial. 3. Impacto urbano. 4.Protección Civil. 5.Seguridad. 6.Impacto ambiental. 7.Ruido permisible.	2000.00	700	500
--------------------------	--------------	--	--	--	---------	-----	-----

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción I, inciso a), y fracción II del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la interpretación sostenida por el Tribunal Pleno en sesión privada de trece de marzo de dos mil diecisiete² y su aplicación en distintos precedentes³, **túrnese este expediente a la Ministra *******, para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la **acción de inconstitucionalidad 26/2025** al combatirse el mismo decreto legislativo.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

² **Oficio SGA/MFEN/84/2018.** “En relación con el turno de las controversias constitucionales 81/2017 y 83/2017, relacionadas con las acciones de inconstitucionalidad 15/2017, 16/2017, 18/2017 y 19/2017 al impugnarse el mismo Decreto y al tenor de la interpretación sistemática de las fracciones I, inciso e) y II del artículo 88 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el trece de marzo de dos mil diecisiete el Tribunal Pleno determinó aplicar dicho criterio para turnos futuros donde se advierta la misma relación entre asuntos de la referida naturaleza”.

³ Ver acuerdos de radicación y turno de las acciones de inconstitucionalidad 144/2019, 130/2020, 168/2020, 303/2020, 119/2021, 184/2021, 187/2021, 102/2022, 207/2023 y, especialmente en las diversas controversias constitucionales 15/2023, 261/2023, 1/2024, 45/2024, 48/2024 y 50/2024.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2025T00:52:37Z / 25/02/2025T18:52:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	24 c2 2b a0 f7 9a 2e 55 5d 07 95 f1 05 ef aa 86 e7 a1 9e 61 a5 e4 bc 30 00 68 74 ab 74 7a 7b 7c fa 0c 48 19 91 37 e1 8c b9 8f 31 cb 4c c1 e4 22 7a 06 49 b8 e9 2a ad e2 8c 40 dc e9 e1 29 54 ab 90 4a 44 47 b7 36 02 71 c9 02 2b 8b 91 f9 90 14 c4 b0 2b 70 27 d0 bc cd a0 4f 8c 22 60 8a a9 38 29 40 97 ae 99 fc ad 83 bb aa 22 bd 72 47 4e bf a2 93 b5 9f 34 79 1d a3 ef b8 b6 7b 40 ac 34 d2 97 e5 ec c9 e0 07 80 44 7c 7b 6e 49 89 64 7c dd b8 87 52 f5 8b ed 25 f7 75 7d 52 16 ac 3d 46 c9 94 95 87 27 a9 f9 a6 24 a1 36 03 b5 a0 34 18 12 b6 a9 61 cc bb 42 dc e8 79 10 55 54 c0 a7 6a ed 84 df bd 6d 28 56 c5 5c 1b 42 9c 52 33 b5 8f 85 98 fc 81 c1 6c b6 c6 85 9c 8d bd cc ab f6 99 b1 08 6c 05 8e 8c 60 e8 68 e2 c6 9a 50 20 8a 6d fb fc df d0 f4 6d 69 cd 59 54 87 b5 dd 77 b1 3c 69						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2025T00:51:50Z / 25/02/2025T18:51:50-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2025T00:52:37Z / 25/02/2025T18:52:37-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	8192671						
	Datos estampillados	5FA06A3DB87613F9CBAD5625B76ACE7655BABF7E334C6F7D3E66909D7AC3DAFB						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/02/2025T00:06:44Z / 24/02/2025T18:06:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	8c 9d 94 52 78 d2 b7 71 0c a4 b8 22 f5 2e 54 7d 55 a0 e9 89 65 88 4c 16 ed b8 c2 c5 9a 39 1a 7b ac b3 75 4f 3d 6c 08 4d f1 3b 42 83 1d b8 41 0e bd 83 5f 70 fe 33 f7 e7 01 c6 cf e2 29 17 2b 13 1b 9b 86 f6 fb 8b aa e9 ed c3 a5 be 2f b6 80 7c 4f b8 63 25 5a 72 25 fa 6f 40 33 ab 0d 1b 1c b3 17 1e 43 87 ce 12 89 e8 0c a8 f5 97 5b 87 c2 97 de 87 61 83 5e a8 c0 d8 70 c6 04 95 97 54 9a 55 73 10 4e cf 54 6d e7 8e 36 7f 67 fa 96 de d9 05 ba 6e 53 f4 ce 46 8c 4f db 1b 8c f6 a8 e9 b1 80 73 24 43 10 7f 10 6b 4d e9 e5 7c 66 31 91 e9 5a c2 3d d0 df 1d 03 b8 27 ec c0 15 97 cd da 2b 24 08 26 49 90 a1 d7 b7 0e 20 bb a5 5d 22 91 d7 74 e0 94 79 47 60 c0 81 00 4f 47 5a b6 87 73 e7 b9 1c d8 6d 2f 37 d1 2d 43 2e b3 d6 21 4a 4c eb 3a 59 59 e3 bd b3 56 e9 d0 3b 2b f5 ad 96 1c 60 28						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/02/2025T00:07:39Z / 24/02/2025T18:07:39-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/02/2025T00:06:44Z / 24/02/2025T18:06:44-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	8186015						
	Datos estampillados	F1713692D9B1E408D1AFB91AD1570EE57BEC7400D499180F6BD4C3746E09767B						